

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320210017200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez observado el plenario el Juzgado resuelve:

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la notificación surtida, se requiere a la parte actora a efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 24 de octubre de 2022, esto es adjuntar certificado de existencia y representación legal en que figure correo de notificación de la sociedad demandada Thermo Presión S.A.S., cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 064 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 de abril de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria